



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01092230- -UNC-ME#FD - Lic Carmona rectificacion Hauser

VISTO:

El EX-2023-01092230- -UNC-ME#FD por el cual la Prof. **María Carolina CARMONA** Leg. 80605, solicita se le conceda licencia sin goce de haberes, desde el 01 de febrero de 2024 hasta el 31 de enero de 2025, por cargo de mayor jerarquía;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por la solicitante y constancias obrantes en autos obrando a N° 11;

Que la Prof. CARMONA Leg. 80605, registra Un cargo interino de Profesora Ayudante A con dedicación Simple (C.119), en la asignatura Derecho Privado II, Cátedra “B”, desde el 01 de abril de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024, RHCD 132/2024;

Que por RD-2024-253-E-UNC-DEC#FD se concedió a *“la Prof. María Carolina CARMONA Leg. 80605, licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Cat. “B” de la asignatura Derecho Privado II desde el 01 de febrero de 2024 hasta el 31 de marzo de 2024 inclusive, por cargo de mayor jerarquía, con cargo a las disposiciones del Art. 49, apartado II, inc. “a”, Cap. VII, del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/2014.”* Por lo que en virtud de la nueva designación corresponde prorrogar la licencia hasta el 31 de enero de 2025.

Que en el art. 2 de la RD-2024-253-E-UNC-DEC#FD, se cometió un error materia involuntario al consignar la fecha de la designación de la Prof. Hauser, a partir del 13 de marzo de 2023 mientras dure la licencia de la Prof. Carmona. Siendo la correcta 13 de marzo de 2024, por lo que corresponde rectificar.

Las disposiciones del Art. 49, apartado II, inc. “a”, Cap. VII, del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Resolución HCS N° 1222/2014 y la Resolución HCD No 313/06;

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder a la Prof. **María Carolina CARMONA** Leg. 80605, prórroga de la licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Cat. “B” de la asignatura Derecho Privado II desde el 01 de abril de 2024 hasta el 31 de enero de 2025 inclusive, por cargo de mayor jerarquía, con cargo a las disposiciones del Art. 49, apartado II, inc. “a”, Cap. VII, del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/2014.

Artículo 2: Rectificar el art. 2 de la RD-2024-253-E-UNC-DEC#FD el que quedara redactado de la siguiente forma:

*“Designar a la Prof. **Julieta Beatriz HAUSER**, Leg. 57393 en un cargo de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C.119), en la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Privado II, a partir del 13 de marzo de 2024 mientras dure la licencia de la Prof. Carmona”.*

Artículo 3: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 4: Regístrese, hágase saber, gírese copia a Dirección de Personal, Dirección de Sueldos, Dirección General de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil, y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.